



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N°: 410 – SRT – 2014

EXPTE N°: 20.355 / 2014

VISTO:

Las Resoluciones de Promoción, correspondientes a la alumna Carla Lucrecia ENCISO, perteneciente a la carrera de Licenciatura en Comunicación Social (LU: 4187) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se consigna incompleto el nombre de la alumna, ENCISO, Carla Lucrecia, como: ENCISO, Carla.

Que el apellido y nombre correcto de la alumna es: ENCISO, Carla Lucrecia.

Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO que en toda la documentación y resoluciones de promoción, y por las razones expuestas en el exordio, el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **ENCISO, Carla Lucrecia, DNI N°: 29.339.122, LU N°: 4187.**

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. M. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.